



Universidad de Los Andes
Facultad de Medicina
División de Estudios de Postgrado
Unidad de Control de Estudios



Baremo

TERCER Concurso

Concurso 2025 - Ingreso 2025

INFORMACIÓN PARA LOS ASPIRANTES A CURSAR LOS PROGRAMAS OFERTADOS POR
LA DIVISION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA
FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Universidad de Los Andes. Facultad de Medicina. División de Estudios de Postgrado – Control de Estudios
Dirección: Av. 16 de Septiembre, sector Campo de Oro, edificio administrativo del Instituto Autónomo
Hospital Universitario de Los Andes, piso 2, Mérida – Venezuela.

Correos Electrónicos:

postmed@ula.ve- meridadivisionconcursosula@gmail.com – divisiondeestudiospostgrados@gmail.com



twitter: @postmed



telegram:https://t.me/+a9jTQ_W0b0FkNjIh



@postmedicinaula

Mérida, enero del 2025



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE MEDICINA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

BAREMO PARA EL CONCURSO 2024 – INGRESO ENERO 2025

CONTENIDO

	Pág.
<u>Generalidades del Proceso de Selección</u>	3
Información General.....	3
Lista de Cursos ofertados, sede y Prelaciones	5
Disposiciones Generales sobre la presentación de Documentos.....	11
<u>Documentos Obligatorios</u>	12
Obligatorio para Aspirantes Extranjeros.....	14
Organización de los Documentos y Credenciales.....	14
Revisión de Requisitos Obligatorios.....	16
Sistema de Evaluación.....	16
1.-Calificaciones de Pregrado.....	16
2.- Evaluación de Credenciales.....	16
2.1.-Médico graduado de la Universidad de Los Andes.....	18
2.2.-Médico que haya realizado ejercicio profesional rural en el Estado Mérida.....	18
2.3.- Médico que haya realizado ejercicio profesional rural en el Estado Mérida en zonas lejanas.....	18
2.3.-Ejercicio profesional.....	18
2.4.-Preparadurías docentes.....	18
2.5.-Docencia Universitaria.....	18
2.6. -Curso de educación médica continua.....	19
2.7.-Publicaciones en revistas indexadas, libros.....	18
2.8.-Trabajos científicos presentados en congresos.....	19
3.-Prueba de Conocimientos.....	20
Fecha de la Prueba de Conocimiento.....	20
Selección.....	20
Recepción de Impugnaciones.....	21
Matriculación o Inscripción formal como estudiante Regular de Postgrado de La Universidad de Los Andes.....	21
Renuncia.....	22
ANEXOS formatos	
Planilla de Inscripción.....	24
Certificado Médico.....	25
Autoevaluación.....	26

Generalidades del Proceso de Selección

INFORMACIÓN GENERAL

1. Descargar el Baremo 2025, Baremo especial para participar a distancia, Imprimir el Baremo 2025 y leer detenidamente.
2. El presente documento recoge la información para la selección de aspirantes a los cursos de Postgrados y Maestrías que ofrece la Facultad de Medicina de la Universidad de Los Andes; ha sido diseñado de acuerdo a lo establecido en la Constitución y leyes que regulan la materia.
3. Los aspirantes deben revisar cuidadosamente los documentos a consignar ante la División de Estudios de Postgrado, sede Mérida en el Instituto Autónomo Hospital Universitario de los Andes (IAHULA), Subcomisión del Táchira en el Hospital Central de San Cristóbal (HCSC), Subcomisión de Valera en el Hospital Universitario Dr. Pedro Emilio Carrillo (HUPEC) cerciorándose que no falte ninguno de los documentos obligatorios ni de las credenciales opcionales, en físico en una carpeta color marrón con gancho, ordenados y foliados (paginas enumeradas) correspondiente al postgrado o maestría que usted aspira.
4. Es importante aclarar que la entrega de la carpeta contentiva de los documentos exigidos NO califica la validez de su contenido, por lo que dicha entrega NO GARANTIZA la participación y la inscripción en el concurso. Esta se hará efectiva, una vez realizada la revisión minuciosa de credenciales por parte del Jurado Designado por el Consejo de Facultad de Medicina quienes, determinaran el cumplimiento de los requisitos exigidos y la veracidad de los documentos.
5. Pueden participar los profesionales de la medicina:
 - 5.1 Venezolanos graduados de la Universidad de Los Andes.
 - 5.2 Venezolanos graduados de cualquier otra Universidad Nacional reconocida.
 - 5.3 Extranjeros con o sin doble Nacionalidad, si el aspirante posee doble nacionalidad y una de ellas es la venezolana, deberá inscribirse como venezolano conforme a la legislación vigente, por cuanto no podrá tramitar visa estudiantil.
6. Los aspirantes a realizar estudios de postgrados solo pueden optar por un (1) solo Programa de Postgrado. (Especialidad o Maestría)

Los Postgrados ofertarán dos tipos de plazas para los aspirantes:

6.1.-Plazas para los Médicos Venezolanos que, sin compromiso institucional previo, cumplan con los requisitos obligatorios que se describen en este baremo y que aspiran al tipo de financiamiento que otorga el Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS).

6.2.-Plazas para los aspirantes extranjeros: que cumplan con los requisitos obligatorios que se describen en este baremo, y que tengan garantizado su financiamiento.
Solo en aquellos postgrados que para esta convocatoria hayan manifestado la aceptación de aspirantes extranjeros.

7. Todos los aspirantes concursarán por un lugar dentro del número de plazas y en las proporciones que ofrece el postgrado, tanto los venezolanos como los extranjeros deben ganarse su lugar, el cual se determinará por orden decreciente de acuerdo a la calificación final.

8. Una vez culminado el proceso de selección, los aspirantes, a objeto de iniciar sus estudios deberán formalizar su inscripción definitiva en la Universidad de Los Andes, consignando los documentos establecidos en original y copia. A partir de su inscripción pasarán a ser estudiantes regulares de postgrado, quedando obligados desde ese momento a cumplir lo establecido en la Ley de Universidades, Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Los Andes, Normativa de la División de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Los Andes, Reglamentos y Normas vigentes de cada Postgrado al cual queden adscritos.

La universidad se reserva el derecho de revisar la legalidad de los documentos presentados por el aspirante, en consecuencia, de llegar a determinarse la falsificación o forjamiento de algún documento y/o credencial, se considerará que la participación en el concurso es nula de nulidad absoluta de acuerdo a la legislación venezolana vigente, por tanto, no surte efectos legales el hecho de haber aprobado las evaluaciones de selección posteriores, y adicionalmente será sancionado conforme las normas aprobadas por el Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes.

9. El material de información (BAREMO) para el concurso únicamente se encuentra mediante el acceso al sitio en Internet <http://www.ula.ve/medicina/index.php/division-estudios-postgrado>, el cual estará activo desde el lunes 28 de octubre del 2025.
10. Cada aspirante deberá llenar obligatoriamente el formulario <https://forms.gle/Wm5mbeUS9mh58Q2A9> con todos los datos personales, y solo pueden optar por un (1) solo Programa de Postgrado o Maestría.
11. Pago por concepto a derecho de participar en el proceso de selección:
- ✓ Para los aspirantes a un programa de postgrado en la sede (INSTITUTO AUTÓNOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LOS ANDES - MÉRIDA) comunicarse con la Lic. Maigualida Carrero al grupo de telegram https://t.me/+a9jTQ_W0b0FkNjIh,
 - ✓ Los aspirantes en la sede de la Subcomisión del Táchira (HOSPITAL CENTRAL DE SAN CRISTÓBAL-TACHIRA) comunicarse con la Dra. Sandy Vargas (+580414-3761850).
 - ✓ Los aspirantes en la sede de la Subcomisión de Valera (HOSPITAL UNIVERSITARIO Dr. PEDRO EMILIO CARRILLO- TRUJILLO) comunicarse con la Dra. Laura Vásquez al (+58412-0617152).



12.- LISTA DE CURSOS OFERTADOS SEDE Y REQUISITO OBLIGATORIO
MÉRIDA - INSTITUTO AUTÓNOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LOS ANDES

POSTGRADOS	PRELACIONES	DURACIÓN	VsA	Ext
CIRUGÍA ONCOLOGICA	Título Universitario especialista en Cirugía General otorgado por una Universidad Venezolana (fondo negro debidamente registrado), para el momento de entrega de la carpeta con el contenido para el concurso.	3 AÑOS	3	1
CIRUGÍA VASCULAR PERIFERICA ANGIOLOGÍA Y LINFOLOGÍA	Título Universitario especialista en Cirugía General otorgado por una Universidad Venezolana (fondo negro debidamente registrado), para el momento de entrega de la carpeta con el contenido para el concurso.	3 AÑOS	1	1
GASTROENTEROLOGÍA	Artículo 8 cumplido, Tener dos (02) años de graduado para el momento de entrega de la carpeta con el contenido para el concurso.	3 AÑOS	2	0
MEDICINA DE FAMILIA	Artículo 8 cumplido, un (1) año de ejercicio profesional contado a partir de la entrega de carta de egreso si son graduados ULA de otras universidades emisión del Título Universitario cumplido para el momento de la inscripción en el concurso de Postgrado.	3 AÑOS	9	2
NEFROLOGÍA PEDIATRICA	Título Universitario en: Nefrología o Puericultura y pediatría. Cumplido para el momento de entrega de la carpeta con el contenido para el concurso.	2 AÑOS	1	1
NEUMONOLOGÍA	Artículo 8 cumplido, un (1) año de ejercicio profesional contado a partir de la entrega de carta de egreso si son graduados ULA de otras universidades emisión del Título Universitario, para el momento de entrega de la carpeta con el contenido para el concurso.	3 AÑOS	1	0
PUERICULTURA Y PEDIATRÍA	Artículo 8 cumplido, un (1) año de ejercicio profesional contado a partir de la entrega de carta de egreso si son graduados ULA de otras universidades emisión del Título Universitario cumplido para el momento de entrega de la carpeta con el contenido para el concurso.	3 AÑOS	10	2
TERAPIA INTENSIVA Y MEDICINA CRÍTICA, MENCIÓN: ADULTOS	Postgrado Universitario o Residencia Asistencial con un mínimo de duración de dos años en Medicina Interna, Anestesiología, Obstetricia, Neumonología, para el momento de entrega de la carpeta con el contenido para el concurso.	2 AÑOS	4	2
TERAPIA INTENSIVA Y MEDICINA CRÍTICA, MENCIÓN: PEDIÁTRICA	Postgrado Universitario o Residencia Asistencial con un mínimo de duración de dos años en puericultura y pediatría, para el momento de entrega de la carpeta con el contenido para el concurso.	2 AÑOS	4	2

VsA: Plazas para los aspirantes Venezolanos

Ext: Plazas para aspirantes Extranjero

MAESTRIAS	PRELACIONES	DURACIÓN	VsA	Ext
INMUNOLOGÍA	Título Universitario en el área de Biomedicina (Medicina, Bioanálisis, Biología, Farmacia, Odontología)	3 AÑOS	1	0
SALUD PÚBLICA	Haber cursado y aprobado el Curso Medio de Salud Pública en una Universidad Nacional.	2 AÑOS	13	3

POSTGRADO	PRELACIÓN	DURACIÓN	VsA	Ext
ENFERMERÍA EN CUIDADOS AL PACIENTE EN ESTADO CRÍTICO *	Evaluación y valoración psiquiátrica. No tener sanciones disciplinarias. Estar vinculado preferiblemente a una institución de salud.	2 AÑOS	17	1

POSTGRADO	PRELACION	DURACIÓN	VsA	Ext
NUTRICIÓN CLINICA	Tener Título Universitario en Nutrición o su equivalente.	2 AÑOS	6	0

VsA: Plazas para los aspirantes Venezolanos

Ext: Plazas para aspirantes Extranjero

TÁCHIRA- HOSPITAL CENTRAL DE SAN CRISTÓBAL

POSTGRADOS	PRELACIONES	DURACIÓN	VsA	Ext
MEDICINA EN EMERGENCIA Y DESASTRE	Artículo 8 cumplido, un (1) año de ejercicio profesional contado a partir de la entrega de carta de egreso si son graduados ULA de otras universidades emisión del Título Universitario cumplido para el momento de entrega de la carpeta con el contenido para el concurso.	3 AÑOS	7	4
MEDICINA INTERNA	Artículo 8 cumplido, un (1) año de ejercicio profesional contado a partir de la entrega de carta de egreso si son graduados ULA de otras universidades emisión del Título Universitario cumplido para el momento de entrega de la carpeta con el contenido para el concurso.	3 AÑOS	1	1
NEFROLOGIA	Artículo 8 cumplido, un (1) año de ejercicio profesional contado a partir de la entrega de carta de egreso si son graduados ULA de otras universidades emisión del Título Universitario cumplido para el momento de entrega de la carpeta con el contenido para el concurso.	3 AÑOS	2	0

VsA: Plazas para los aspirantes Venezolanos

Ext: Plazas para aspirantes Extranjero

TRUJILLO - HOSPITAL UNIVERSITARIO Dr. PEDRO EMILIO CARRILLO

POSTGRADOS	PRELACIONES	DURACIÓN	VsA	Ext
ANESTESIOLOGÍA	Artículo 8 cumplido, un (1) año de ejercicio profesional contado a partir de la entrega de carta de egreso si son graduados ULA de otras universidades emisión del Título Universitario cumplido para el momento de entrega de la carpeta con el contenido para el concurso	3 AÑOS	5	0
PUERICULTURA Y PEDIATRÍA	Artículo 8 cumplido, un (1) año de ejercicio profesional contado a partir de la entrega de carta de egreso si son graduados ULA de otras universidades emisión del Título Universitario cumplido para el momento de entrega de la carpeta con el contenido para el concurso.	3 AÑOS	3	1
UROLOGÍA	Artículo 8 cumplido, y dos (02) años de Residencia Asistencial en Cirugía, Urología o Postgrado de Cirugía General, Entrevista previa, para el momento de entrega de la carpeta con el contenido para el concurso.	3 AÑOS	1	0

VsA: Plazas para los aspirantes Venezolanos

Ext: Plazas para aspirantes Extranjero

DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

La inscripción en el concurso será aceptada, una vez que el jurado designado por el Consejo de Facultad de Medicina, realice la revisión de las credenciales consignadas y determine el cumplimiento de los requisitos exigidos y la veracidad de los documentos.

REQUISITO DE INGRESO Obligatorio, cumplimiento o estar cumpliendo el Artículo 8 de la Ley del ejercicio de la Medicina: Para Médicos Venezolanos.

1.- Los que ya culminaron: Constancia de haber finalizado el cumplimiento del Artículo 8 de la Ley del Ejercicio de la Medicina, debe ser emitido por la máxima autoridad regional y nacional (MPPS).

Se exige un año de ejercicio profesional contado a partir de la fecha de entrega de la carta de egreso para los graduados de la Universidad de Los Andes (ULA) y graduados de otras Universidades la emisión del título Universitario de acuerdo con la normativa de cada Universidad para el momento de la inscripción en el concurso.

2.- Para aquellos médicos Venezolanos que estén cumpliendo con el artículo 8 del ejercicio de la medicina deben introducir una constancia emanada por la Dirección de la Corporación de Salud. Donde indique: lugar donde lo está realizando, con fecha de inicio y finalización.

REQUISITO DE INGRESO Obligatorio, cumplimiento del Artículo 8 de la Ley del ejercicio de la Medicina Para Médicos Extranjeros



Para los Aspirantes extranjeros, deben consignar una constancia donde se verifique haber realizado el **Artículo 8** es el equivalente al servicio rural en el país de origen, y debe estar culminado, legalizado y apostillado.

Para los aspirantes Venezolanos y extranjeros No estar sometido a sanción disciplinaria, suspensión en el ejercicio médico, o por Régimen de Permanencia de cualquier organismo competente.

Nota de Excepción:

Aquellos médicos Venezolanos que están cumpliendo con su artículo 8 del ejercicio de la medicina en los estados Mérida, Táchira o Trujillo y se graduaron en la Universidad de Los Andes, deben consignar la constancia del cumplimiento emanada por la Dirección de la Corporación de Salud del estado Mérida, Táchira o Trujillo donde indique: lugar donde está realizando la rural, con fecha de inicio y finalización

Aspirantes con doble Nacionalidad:

1.- Extranjeros y/o Venezolanos con doble Nacionalidad: si el aspirante posee doble nacionalidad y una de ellas es la venezolana, deberá inscribirse como venezolano, conforme a la legislación vigente, por cuanto no podrá tramitar visa estudiantil.

2.- Todo Aspirante de Nacionalidad Venezolana que haya cursado sus estudios en otro País, debe realizar la revalidación de la carrera en cualquier Universidad Venezolana, así como el cumplimiento de su Artículo 8 y cumplir con todo lo exigido en los documentos obligatorios para participar en el concurso a cualquier especialidad.

Documentos Obligatorios:

A excepción de las Calificaciones de Pregrado, NINGUNO de los documentos que a continuación se mencionan, acreditan puntuación, son documentos obligatorios para optar a cualquier Programa de Postgrado o Maestría.

La omisión de cualquiera de ellos, implicará la NO ACEPTACIÓN de la solicitud de Inscripción en el Concurso. No se admitirán documentos con tachaduras, correcciones, enmendaduras, borrones o manchas.

Fotocopia legible del documento de Identificación: ampliada y sin recortar, en una hoja tamaño carta.

Fotocopia legible de Pasaporte (Vigente para la duración del postgrado) (Obligatorio solo para aspirante extranjero).

Gaceta Oficial donde se les reconozca la nacionalidad, sólo para los venezolanos por naturalización.

Certificado Médico, según formato anexo (página 24), emitido por un Médico Internista reconocido por el Colegio de Médicos y Sociedades Científicas de su estado de residencia o país de origen.

Incluir la planilla anexa a este Instructivo CON los exámenes complementarios. Contaje y formula, VDRL, perfil de hepatitis b y c. **Anexar la fotocopia de la tarjeta de Vacunación contra la Hepatitis B. y Covid -19. (no puede ser expedido por un médico privado)**

Examen de Salud Mental emitido por un especialista en Psiquiatría. (No puede ser expedido por un médico privado). Solo para los postgrados que lo solicitan.



Constancias de Inscripción, Solvencia Económica y Solvencia Deontológica (originales) del Colegio de profesionales al cual pertenece el aspirante, en su respectivo estado o país.

Constancia actualizada de antecedentes penales para todos los aspirantes y para los extranjeros desde su país de origen, legalizado y apostillado.

Título de Profesional Universitario: Licenciados, Médicos, Cirujano, Doctor en Medicina o Médico (a) Integral Comunitario expedido o revalidado por una Universidad Venezolana. Presentado en fondo negro (FOTOGRAFÍA).

Graduados en la Universidad de Los Andes y cualquier Universidad Nacional Venezolana fondo negro certificado por la Universidad donde se graduó.

Aspirantes Extranjeros Presentado en fondo negro (FOTOGRAFÍA) del título de médico certificado legalizado y apostillado en el país de su residencia.

Carta de Buena Conducta, Los aspirantes al concurso deben presentar ORIGINAL de Carta de Buena Conducta emitida por la Universidad de donde egresa, Dirección de Escuela de la Facultad respectiva.

Carta de Buena Conducta de la Institución del último o actual organismo empleador.

Constancia posición o lugar de mérito, emitida por la autoridad competente del PROMEDIO SIMPLE APROBATORIO de las calificaciones de las asignaturas cursadas en el Pregrado que incluya:

- PROMEDIO SIMPLE APROBATORIO
- PROMEDIO DE LA PROMOCIÓN
- PUESTO OCUPADO
- NÚMERO DE INTEGRANTES

Constancia Original certificada de las Calificaciones de Pregrado con promedio de grado, que incluya todas las asignaturas cursadas, aprobadas o no, emitida por la autoridad competente. Graduados de la Universidad de Los Andes y cualquier Universidad Nacional Venezolana originales certificadas. Extranjeros notas originales certificadas, legalizadas y apostilladas en el país de su residencia.

Los aspirantes que hayan iniciado su carrera en una Universidad y la hayan finalizado en otra, deben anexar las calificaciones de las asignaturas APROBADAS POR EQUIVALENCIA.

Los aspirantes que hayan revalidado el Título, deben anexar las calificaciones correspondientes a la Universidad donde se graduaron, así como las de la reválida.

Si el aspirante es graduado de una Universidad extranjera la certificación de calificaciones debe ser legalizada previamente y traducida por un intérprete público de no ser otorgada en lengua española.

Constancia de haber cumplido con el artículo 8º de la Ley de Ejercicio de la Medicina.

Aspirante Venezolano: Fotocopia de la Constancia de haber finalizado el Artículo 8 de la Ley del Ejercicio de la Medicina emitido por la máxima autoridad regional y Nacional (MPPS) correspondiente y se exige un año de ejercicio profesional contado a partir de la entrega de la carta de egreso para los graduados de la Universidad de Los Andes (ULA) y graduados de otras Universidades la emisión del título Universitario de acuerdo con la normativa de cada Universidad para el momento de la consignación de documentos; dicha constancia deberá haber sido firmada y expedida por la Dirección General de Recursos



Humanos del MPPS; en los estados donde esté vigente la descentralización del sector salud, dicha constancia deberá haber estar firmada y expedida por las autoridades regionales de salud correspondiente en Venezuela.

Aspirante Venezolano: Aquellos médicos Venezolanos que están cumpliendo con su artículo 8 del ejercicio de la medicina en los estados Mérida, Táchira o Trujillo y se graduaron en la Universidad de Los Andes, deben consignar la constancia del cumplimiento emanada por la Dirección de la Corporación de Salud del estado Mérida, Táchira o Trujillo donde indique: lugar donde está realizando la rural, con fecha de inicio y finalización

Para aspirantes extranjeros el cumplimiento del Artículo 8 o su equivalente a la rural y debe ser emitida por la Corporación de Salud o entidad de competencia regional o nacional, en el país de origen, y debe estar culminado, legalizado y apostillado.

Resumen del Curriculum Vitae, no mayor de cinco (5) páginas y los soportes, estos van como se indican en el cuadro B.

Cursos de Postgrado, (sólo para los programas que los requieran como prelación). Copia FONDO NEGRO del Título Universitario u original de la Constancia de tramitación de Título expedida por la División de Estudios de Postgrado u Organismo competente.

Constancia de las Calificaciones del Curso Universitario de Postgrado (solo para los programas que se requieran como prelación), que incluya todas las asignaturas cursadas, aprobadas, emitida por la autoridad competente.

Constancia (s) de Residencias Asistenciales Programadas (R.A.P.) o Residencias Asistenciales, (sólo para los programas que las requieran como prelación). Incluir el record quirúrgico en las Residencias del Área Quirúrgica y Programa Académico de la Residencia, constancia ORIGINAL con fecha de inicio y finalización, expedida por el Director de la Institución y por el Jefe de Servicio o Departamento.

OBLIGATORIO PARA ASPIRANTES EXTRANJEROS

- ✓ Anexar el documento donde se garantiza el financiamiento para su residencia y estudios en Venezuela.
- ✓ Consignar original de póliza de seguro médico con cobertura en Venezuela (Hospitalización, Cirugía y/o Maternidad) válida para el tiempo de duración o estadía en el postgrado.
- ✓ Tarjeta de Vacunación COVID-19

Para formalizar la inscripción al concurso, el aspirante deberá organizar una carpeta color marrón con ganchos ordenada y foliada que deberá contener todos los documentos requeridos comenzando con la planilla de inscripción, colocándolos en el orden que se especifica en el cuadro "A" (Documentos Obligatorios) y cuadro "B" (Documentos y credenciales objeto de valoración y puntuación). Cada documento debe estar legible (cuadro A y cuadro B) No se aceptarán carpetas en físico después de las 12:00 m. hora de Venezuela del día viernes 26 de julio 2025. **SIN EXCEPCIÓN**

La carpeta debe ser entregada en la sede física del postgrado correspondiente al que usted aspira, Una vez que el aspirante entrega la carpeta, no podrá modificarse ni agregarse nuevos documentos, por lo cual se sugiere que dicha carpeta haya sido revisado exhaustivamente antes de entregarse en las oficinas respectivas de cada sede hospitalaria y evitar inconvenientes durante el proceso de evaluación y selección.

ORGANIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y CREDENCIALES

TODOS LOS ASPIRANTES DEBEN CUMPLIR ESTRICTAMENTE LO ESTABLECIDO RESPECTO A LA FORMA DE ORDENAR LOS DOCUMENTOS.

Para que los documentos sean válidos, deben estar expedidos en papel con membrete, tener fecha de inicio y finalización de las actividades cumplidas, fecha de elaboración del documento, firmado y sellado por la autoridad competente.

Si la constancia contiene más de uno de los requisitos exigidos, sólo anexe una. Cuando los documentos hayan sido emitidos en el exterior, deberán estar legalizados y apostillados en el país de origen y, si están expedidos en otro idioma, deben ser traducidos al castellano por intérprete público de Venezuela.

CUADRO “A”

Documentos para su inscripción en el Proceso de Selección: (OBLIGATORIOS)	
Para aspirantes venezolanos y extranjeros:	
1.	Planilla de Inscripción en el Concurso, incluir fotografía tamaño carnet reciente (Formato anexo Pág. 23)
2.	Documento de identificación ampliada legible, en una hoja tamaño carta.
3.	Pasaporte Vigente, en una hoja tamaño carta (sólo para aspirantes extranjeros)
4.	Gaceta Oficial (sólo para los venezolanos por naturalización).
5.	Certificado Médico (Formato anexo Pág. 24)
6.	Tarjeta de Vacunación contra la Hepatitis B.
7.	Tarjeta de Vacunación Covid-19
8.	Constancias de Inscripción, Solvencia Económica y Solvencia Deontológica (originales) del Colegio de profesionales al cual pertenece el aspirante, en su respectivo estado o país.
9.	Constancia actualizada de antecedentes penales de su país de origen, para todos los aspirantes (legalizado y apostillado para aspirantes extranjeros).
10.	Póliza de Seguro Médico con cobertura en Venezuela (Hospitalización, Cirugía y/o Maternidad) válida para el tiempo de duración o estadía en el postgrado. (sólo para aspirantes extranjeros)
11.	Título de Profesional Universitario: Licenciados, Médicos, Cirujano, Doctor en Medicina o Médico (a) Integral Comunitario expedido o revalidado por una Universidad Venezolana. Presentado en fondo negro (FOTOGRAFÍA). Graduados en la Universidad de Los Andes y cualquier Universidad Nacional Venezolana fondo negro certificado por la Universidad donde se graduó. Aspirantes Extranjeros copia del título de médico certificado legalizado y apostillado en el país de su residencia.
12.	Constancia actualizada de la Universidad de donde egresó está Acreditada por el Ministerio de Educación de su país de origen (sólo para aspirantes Extranjeros)
13.	Carta de la Institución o persona que le dará Financiamiento. (sólo para aspirantes Extranjeros).
14.	Examen de suficiencia de español para extranjeros cuya lengua materna sea diferente al español.
15.	Carta de Buena Conducta, Los aspirantes al concurso deben presentar ORIGINAL de Carta de Buena Conducta emitida por la Universidad de donde egresa, Dirección de Escuela de la Facultad respectiva.
16.	Carta de Buena Conducta de la Institución del último o actual organismo empleador



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES

17. Constancia del Promedio Simple Aprobatorio de las Calificaciones del Pregrado, con promedio de grado. Graduados ULA y cualquier Universidad Nacional Venezolana originales certificadas. Extranjeros notas originales con sellos de la universidad, certificadas, legalizadas y apostilladas en el país de su residencia-.
18. Calificaciones de Pregrado y de materias aprobadas por equivalencia o por reválida.
19. Constancia de haber cumplido con el Artículo 8° de la Ley de Ejercicio de la Medicina. Emitido por el MPPS (Caracas). Aspirantes extranjeros su equivalente al cumplimiento del servicio obligatorio de rural en su respectivo país.
20. Constancia del cumplimiento del Artículo 8 emitida por la Dirección de la Corporación de Salud del estado Mérida, Táchira o Trujillo donde indique: lugar donde está realizando la rural, con fecha de inicio y finalización solo graduados en la Universidad de Los Andes.
21. Constancia de un (1) año de ejercicio profesional contado a partir de la entrega de carta de egreso si son graduados ULA de otras universidades emisión del Título Universitario.

REVISIÓN DE REQUISITOS OBLIGATORIOS

El jurado designado por el Consejo de Facultad de Medicina para cada postgrado procederá a realizar la revisión de los requisitos y documentos señalados en el en cuadro "A" (Documentos Obligatorios) con el objeto de verificar el cumplimiento de los mismos por parte del aspirante, así, si un aspirante no ha consignado uno o varios de los documentos que se piden como requisito esencial, el jurado designado por el Consejo de Facultad de Medicina procederá a retirar al aspirante del proceso de selección, sin que este tenga derecho a continuar en el proceso de selección.

No se aceptarán constancias de Residencias realizadas durante un mismo período.

Los años correspondientes a los Cursos de Postgrado y/o residencias exigidas como requisitos obligatorios se deben haber cumplido en forma cronológica y después de haber cumplido con el artículo 8º de la Ley de Ejercicio de la Medicina.

Con relación a este requisito:

- Un (1) año se reconoce como once (11) meses y quince (15) días.
- Dos (2) años se reconocen como veintitrés (23) meses y quince (15) días.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

El proceso de selección comprende tres evaluaciones que en su conjunto suman 20 puntos, distintas y sumatorias. Cada aspirante será evaluado por un jurado designado por el Consejo de Facultad de Medicina, previamente propuesto por cada Consejo Directivo de Postgrado.

Las evaluaciones consisten en:

1. Calificaciones de Pregrado 25%,
2. Evaluación de Credenciales 25% y
3. Prueba de Conocimientos 50%. (Eliminatoria).
4. Entrevista, obligatoria sin valoración, ni exclusión.

1.- CALIFICACIONES DE PREGRADO

El Promedio Simple Aprobatorio de las calificaciones de las asignaturas aprobadas en los estudios de pregrado constituirá el 25% de la puntuación total del aspirante.



En los casos en los cuales existan especialidades como prerrequisito de otra, se tomarán las calificaciones de la especialidad, prerrequisito SOLO SI POSEE TÍTULO UNIVERSITARIO, bajo la siguiente modalidad de porcentaje.

Promedio de Notas de Pregrado 20%

Promedio de Notas de Postgrado 80%

2.- EVALUACIÓN DE CREDENCIALES

La Prueba de Credenciales consistirá en la evaluación de los méritos académicos debidamente comprobados, y aportará un 25% para la calificación definitiva. Cuadro “B” (Documentos y credenciales objeto de valoración y puntuación).

Anexo a este Instructivo, se encuentra una planilla denominada Autoevaluación de Credenciales, que debe ser anexada en la carpeta del concurso en el orden como se especifica en el Cuadro “B” (Documentos y credenciales objeto de valoración y puntuación).

Dicha planilla está diseñada para que cada aspirante indique detalladamente las credenciales con las que cuenta, de esa forma conoce de cuantos puntos obtiene en esta parte de la evaluación, independientemente de no contar con credenciales que le aporten puntos. (Formato anexo Pág. 26)

Los documentos para la evaluación de credenciales deben ser presentados en el orden que se indican en el cuadro “B”.

CUADRO “B”

Documentos y Credenciales objeto de Valoración y Puntuación.
Para aspirantes venezolanos y extranjeros:
22. Resumen del Currículo Vitae, sin los soportes. (Los soportes van en el cuadro B)
23. Ejercicio Profesional: Ejercicio rural <u>diferente</u> al del cumplimiento del art.8, Internado Rotatorio, Residencias no programadas, Residencias programadas o Residencias Universitarias.
24. Preparadurías Docentes.
25. Docencia Universitaria. Profesor Universitario, Actividad académica y/o de investigación.
26. Distinciones honoríficas, SUMMA CUM LAUDE, MAGNA CUM LAUDE, CUM LAUDE, MÁXIMA CALIFICACIÓN diplomas honorarios.
27. Constancia de haber realizado el curso medio de salud pública o similar superior a 350 horas.
28. Cursos de Educación Continua realizados después de su egreso como profesional universitario, Avalados por Institutos Universitarios con evaluación, Avalados por Sociedades Científicas y FMV ó Curso Medio de Salud Pública.
29. La Certificación de suficiencia de un idioma diferente al español debe ser expedida por el Departamento de Idiomas de la Universidad de Los Andes o cualquier Universidad Nacional y con vigencia hasta dos años
30. Publicaciones in extenso en revistas arbitradas físicas o electrónicas, indexadas de reconocida calidad científica y académica. Fotocopia certificada de la portada, del índice de la revista y fotocopia simple del resumen, autor o coautor. Libros. Autor – Editor principal, los mencionados en la portada del libro. Autor de capítulo, los responsables de áreas del mismo
31. Congresos, jornadas, conferencias y simposios avalados por universidades o sociedades científicas acreditadas donde se presentó el trabajo. Realizados posterior al grado de profesional universitario. Memorias físicas o electrónicas. Constancia firmada por el Coordinador del evento donde se presentó el trabajo.
32. Planilla de Autoevaluación de Credenciales, debidamente llena (Formato anexo Pág. 25)



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES

Nota.
NO SE ASIGNARÁ PUNTUACIÓN a las credenciales opcionales evaluables, si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en este Instructivo.

No se admitirán documentos con tachaduras, correcciones, enmendaduras, borrones o manchas

SOLO las credenciales que a continuación se mencionan otorgan puntos:

1.-Aspirante venezolano graduado de la Universidad de Los Andes. 1 PUNTO

2.- Aspirante venezolano que haya realizado ejercicio profesional en el Estado Mérida. 1 PUNTO

3.- Ejercicio Profesional MÁXIMO 8 PUNTOS

3.1.-Ejercicio Profesional: Constancia original o fotocopia certificada, otorgada por el Director del Sistema Regional de Salud o por la máxima autoridad estatal competente de la institución donde preste servicio. Debe abarcar el periodo de un año completo. Si el ejercicio profesional coincide con la antigüedad en la docencia o investigación, se valorará la credencial que más favorezca al aspirante.

- Ejercicio Rural: 2 punto por año
- Ejercicio rural en zonas lejanas: 1 punto por año
- Internado Rotatorio: 1 punto por año.
- Residencias no Programadas: 1 punto por año.
- Residencias programadas: 2 puntos por año.
- Residencias Universitaria: 3 puntos por año

(Se debe excluir el Tiempo del cumplimiento del artículo 8)

El año se considerará cumplido si ha concluido al 31 de julio.

En el caso de programas de postgrado sin prerrequisitos, el ejercicio rural y el internado rotatorio tendrán el doble del valor señalado.

4.-PREPARADURÍAS DOCENTES. MÁXIMO 1 PUNTO

4.1.-Preparadurías Docentes: Documentos originales o fotocopias certificadas por la autoridad universitaria competente, firmado por el jefe de cátedra o jefe de departamento y Decano de la Facultad. Por semestre: 0,5 puntos.

5.-DOCENCIA UNIVERSITARIA MÁXIMO 1 PUNTO

5.1.- Profesor Universitario: Actividad académica y/o de investigación: Constancia original o copia certificada por el Secretario o Vicerrector Académico de las actividades docentes y/o de investigación indicando: la(s) cátedras(s), departamento(s), Instituto(s), unidades(es) o centro(s) de investigación donde se ha desempeñado; fecha de inicio y de culminación. Constancia de cargo laboral firmada por el secretario o vicerrector académico.

- Ordinario: 1 punto por año
- Docente libre: 1 punto por año
- Contratado: 0,5 puntos por año

6.- CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA. MÁXIMO 5 PUNTOS

Diploma original o certificado original de la autoridad universitaria competente, debiendo especificar en su texto impreso la correspondiente aprobación. Realizados posterior al grado.



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES

6.1.- Avalados por institutos Universitarios con evaluación según densidad horaria.

- Más de 100 horas: 1 punto.
- De 50 a 100 horas: 0,5 puntos
- Menos de 50 horas: 0,25 puntos.

6.2.- Avalados con evaluación por Divisiones de extensión, Sociedades Científicas y FMV.

- Más de 100 horas: 0,5 punto.
- De 50 a 100 horas: 0,25 puntos
- Menos de 50 horas: 0,125 puntos.

6.3.-Curso Medio de Salud Pública o similar superior a 350 horas con evaluación y avalado por una Universidad Nacional:

- Curso Culminado 2,5 puntos

7.- PUBLICACIONES EN REVISTAS INDEXADAS, LIBROS.

MÁXIMO 2 PUNTOS

7.1.-Publicaciones in extenso en revistas arbitradas físicas o electrónicas, indexadas de reconocida calidad científica y académica. Fotocopia certificada de la portada, del índice de la revista y fotocopia simple del resumen, autor o coautor. Cada trabajo solo podrá ser calificado una sola vez, la que más favorezca al aspirante.

- Autor: 1 punto por trabajo.
- Coautor: 0,5 puntos c/u.

7.2.-Libros. Autor – Editor principal, los mencionados en la portada del libro. Coautor o Autor de capítulos, los responsables de áreas del mismo.

- Autor: 1 punto por libro.
- Coautor: 0,5 puntos c/u.

8.- TRABAJOS CIENTIFICOS PRESENTADOS EN CONGRESOS.

MÁXIMO 3 PUNTOS

8.1.-Presentados en eventos científicos-académicos: Congresos, jornadas, conferencias y simposios avalados por universidades o sociedades científicas acreditadas. Realizados durante la carrera y posterior al grado. Memorias físicas o electrónicas. Constancia firmada por el Coordinador del evento donde se presentó el trabajo.

- Autor: 0,5 puntos por trabajo.

Se tomarán en cuenta exclusivamente los Trabajos Publicados en:

- 1.- Revistas Venezolanas ACREDITADAS por ASEREME (Asociación de Editores de Revistas Biomédicas Venezolanas) y REVENCYT ó en índices Internacionales.
- 2.- Revistas Extranjeras que aparezcan en el INDEX MEDICUS, EN EL INDEX MEDICO LATINOAMERICANO o EN ÍNDICES INTERNACIONALES SIMILARES.
- 3.- Revista Electrónica arbitrada e indexada, Academia Biomédica ejemplo: "VITAE"
- 4.- La publicación del mismo trabajo en más de una revista, será considerada como una sola.
- 5.- Cuando un trabajo tenga doble puntuación (publicación y presentación), sólo será tomada en cuenta la que aporte mayor puntuación.

3. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Después de que el Jurado designado revise los requisitos obligatorios y haga la correspondiente evaluación de credenciales, la División de Estudios de Postgrado procederá a la publicación de la lista de los aspirantes



PRESELECCIONADOS, los cuales podrán participar en la prueba de conocimientos previamente elaborada por el jurado designado a fin de completar el proceso de selección. El aspirante que no presente la prueba el día pautado será descalificado automáticamente, por lo que se sugiere tomar las previsiones necesarias a fin de estar con suficiente tiempo en la ciudad sede del postgrado y en el lugar de aplicación de la prueba.

Lugares de aplicación para la prueba de conocimiento en las diferentes sedes: IAHULA-Mérida en la Facultad de Medicina, serán notificados a través de la página web. Y para cada sede consultar directamente en la Sub-Comisión del Hospital Central de San Cristóbal- HCSC, Sub-Comisión Hospital Universitario Pedro Emilio Carrillo – HUPEC y la Fundación AVAO Caracas)

La prueba de conocimiento consiste en un examen escrito que incluye conocimientos básicos y afines con la especialidad objeto del concurso, a tal fin la División de Estudios de Postgrado ya tiene publicados los temarios sugeridos por cada postgrado de todas las sedes, para que sea utilizado como guía por el aspirante. Esta información la encuentras a través del siguiente enlace: <http://www.ula.ve/medicina/temarios>

Para las especialidades de Medicina Interna, Medicina de Familia y Obstetricia y Ginecología y Puericultura y Pediatría, el examen tendrá 100 preguntas con una duración de 120 minutos y para el resto de las especialidades 60 preguntas con una duración de 90 minutos. El examen es tipo objetivo, para cada pregunta se presentan 4 alternativas de respuesta y una sola será la correcta, y se calificará en la escala de 0 a 20 puntos, de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento de evaluación de la División de Estudios de Postgrado. **NO SE APLICARÁ FACTOR DE CORRECCIÓN**, el resultado de esta prueba equivaldrá al 50% de la puntuación total del aspirante.

Para considerar aprobada la prueba de conocimientos, el aspirante debe obtener al menos 10 puntos sin aproximación. En caso de que el aspirante obtenga en la prueba de conocimientos una puntuación por debajo de los 10 puntos será descalificado automáticamente.

FECHA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

La prueba de conocimientos se llevará a cabo el **día viernes 31 de enero del 2025 a las 8:00 a.m.**, Lugares de aplicación para la prueba de conocimiento en las diferentes sedes: IAHULA-Mérida en la División de Estudios de Postgrado, edificio anexo al Instituto Autónomo Hospital Universitario de Los Andes, Sub-Comisión del Hospital Central de San Cristóbal- HCSC, Sub-Comisión Hospital Universitario Pedro Emilio Carrillo – HUPEC.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PRUEBA DE CONOCIMIENTOS:

Documento de identidad

(Venezolanos y Extranjeros)

Un (1) Lápiz de Grafito. N° 2.

El uso de su teléfono móvil es causal de anulación de la prueba de conocimientos.

Una (1) Goma de Borrar

Un (1) Sacapuntas.

Para la Selección de aspirantes se utilizarán los resultados de los parámetros analizados anteriormente.

- ✓ Calificaciones de Pregrado 25%
- ✓ Puntos Credenciales 25%
- ✓ Prueba de Conocimientos 50%
- ✓ Entrevista, obligatorio sin valoración, ni exclusión, solo los postgrados que lo solicitaron a través de las prelacones, pág. 5.

1.- Se contabilizarán los puntos obtenidos por todos los aspirantes seleccionados de cada disciplina y se colocarán en orden estricto de puntuación, de mayor a menor. (La sumatoria de los porcentajes dará el puntaje final obtenido, el cual debe ser mayor o igual a 10 puntos sin aproximación)

2.- Cuando 2 o más aspirantes resulten con la misma puntuación, el jurado del concurso elegirá al aspirante que reúna el mayor número de las características siguientes:

- ✓ El mejor promedio de las calificaciones de pregrado.
- ✓ La mayor nota en la prueba de conocimientos.
- ✓ Las distinciones honoríficas en el siguiente orden SUMMA CUM LAUDE, MAGNA CUM LAUDE, CUM LAUDE, MÁXIMA CALIFICACIÓN diplomas honorarios.

3.- Recepción de Impugnaciones

- ✓ El día viernes 31 de enero 2025 después de publicados los resultados, se recibirán las impugnaciones y se les dará respuesta inmediatamente.
- ✓ Debe hacer la solicitud debidamente fundamentado y firmado por el aspirante ante cada sede hospitalaria, dirigido a la Prof. Lourdes Calderón de Cabrera, Directora de la División de Estudios de Postgrado.
- ✓ La Subcomisión del Hospital Central de San Cristóbal dirigido a la Dra. Sandy Vargas Directora (Encargada) de la Subcomisión en el Hospital Central de San Cristóbal.
- ✓ La Subcomisión del Hospital Universitario Dr. Pedro Emilio Carrillo dirigido a la Dra. Laura Vásquez Directora de la Subcomisión en el Hospital Universitario Dr. Pedro Emilio Carrillo”.

MATRICULACIÓN O INSCRIPCIÓN FORMAL COMO ESTUDIANTE REGULAR DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

El aspirante seleccionado en cada una de las sedes, deberá formalizar su inscripción definitiva única y exclusivamente ante la División de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina-Mérida, oficina de control de estudios ubicada en la siguiente dirección: Av. 16 de Septiembre, sector Campo de Oro, edificio administrativo del Instituto Autónomo Hospital Universitario de Los Andes, piso 2, Mérida – Venezuela , en el lapso comprendido entre el día **lunes 03 de febrero al viernes 07 de febrero 2025**, sin prórroga, en horario comprendido entre las 7:30 a.m. y las 12:30 m.

Para la formalización de la inscripción o matriculación, el estudiante deberá:

Consignar los documentos en una **carpeta** color AMARILLA tamaño oficio

1. Dos (2) fotografías de frente, tamaño carnet.
2. Fotocopia Legible de la cédula de identidad (venezolanos) en el centro de la página
3. Fotocopia del Documento de Identificación (Extranjeros) en el centro de la página.



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES

4. Consignar Fotocopia legible vigente del pasaporte (**a color**) (Extranjeros) (OBLIGATORIO)
5. Consignar Fotocopia legible de Visa Estudiantil (**a color**) (Extranjeros) (OBLIGATORIO).
6. Original de la Partida de Nacimiento (El Documento debe estar en buen estado físico sin tachadura, borrones, enmiendas, manchas y cualquier otro que no permita su lectura) (Apostillado y legalizado para Extranjeros).
7. Título de Profesional Universitario: Licenciados, Médicos, Cirujano, Doctor en Medicina o Médico (a) Integral Comunitario expedido o revalidado por una Universidad Venezolana. Presentado en fondo negro (FOTOGRAFÍA). Graduados en la Universidad de Los Andes y cualquier Universidad Nacional Venezolana fondo negro certificado por la Universidad donde se graduó. Aspirantes Extranjeros copia del título de médico certificado legalizado y apostillado en el país de su residencia
8. Constancia del Promedio Simple Aprobatorio de las Calificaciones del Pregrado, con promedio de grado. Graduados ULA y cualquier Universidad Nacional Venezolana originales certificadas. Extranjeros notas originales con sellos, certificadas, legalizadas y apostilladas en el país de su residencia.
9. Constancia de pago de la matrícula correspondiente al primer año académico (2025) consultar el monto a cancelar a través del grupo de telegram https://t.me/+a9jTQ_W0b0FkNjllh

La formalización podrá realizarla el estudiante en forma personal y/o por persona de su confianza autorizada por escrito, consignando los requisitos antes señalados dentro del lapso establecido.

Si por algún motivo de fuerza mayor, no imputable al estudiante, no puede formalizar su inscripción o matriculación, el interesado deberá agotar todos los medios necesarios (correo electrónico, llamadas telefónicas) para dar a conocer en la División de Estudios de Postgrado y el postgrado, sobre su situación particular y la causa que le impide formalizar dentro del lapso señalado su inscripción o matriculación, a fin de que su situación personal sea evaluada y tomada en cuenta; dicha participación debe realizarse dentro del lapso establecido para la inscripción o matriculación, fuera del lapso ya no será tomado en cuenta.

RENUNCIA

- 1.-La no inscripción o matriculación del estudiante dentro del lapso señalado, o la falta de comunicación del aspirante al respecto, se interpretarán como RENUNCIA del Aspirante seleccionado a su derecho a realizar sus estudios de posgrado en la Universidad de Los Andes, específicamente en el postgrado para el que se postuló.
- 2.-Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización del plazo de inscripción, la División de Estudios de Postgrado, llamará a ocupar el cargo o los cargos vacantes, al aspirante o los aspirantes, tomando en cuenta el orden al mérito obtenido en el proceso de selección (puntaje final obtenido).
- 3.-Si la renuncia del aspirante se produce antes del proceso de inscripción, no habrá sanción disciplinaria para el renunciante y se llamará a ocupar el cargo vacante al aspirante siguiente, en estricto orden de méritos y en base al puntaje final obtenido.
- 4.-Si el aspirante seleccionado e inscrito, no se presentare dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la fecha en que se hubiese dado inicio a las actividades docentes-asistenciales, se considerara como renuncia. En consecuencia, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes del vencimiento de los plazos antes indicados, la División de Estudios de Postgrado, llamará a ocupar el cargo vacante al aspirante o aspirantes que en función del puntaje final obtenido, hubiesen quedado ubicados en la posición inmediata siguiente a los que resultaron seleccionados en base a los cupos disponibles.
- 5.-Si la renuncia del aspirante seleccionado es voluntaria, NO JUSTIFICADA y se produce después de haber transcurrido un lapso de cuatro (4) semanas siguientes a la fecha de inscripción (Art. 38



Del Reglamento de Estudios de Postgrado), el renunciante perderá el derecho a participar en los Procesos de selección para cualquier programa de postgrado de la Facultad de Medicina ULA, durante los dos (2) años inmediatos siguientes a la fecha de su renuncia.

LO NO PREVISTO EN ESTE INSTRUCTIVO SERÁ RESUELTO POR LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

ESTE INSTRUCTIVO FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

Vo Bo Dra. Lourdes Calderón de Cabrera
Directora División de Estudios de Postgrado

Elaborado por: Ing. Luz M. Uzcategui M.
Coordinadora Unidad de Control de Estudios
enero, 2025.



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE MEDICINA
DIVISION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
COHORTE 2024-2025

PLANILLA DE INSCRIPCION EN EL CONCURSO

(Letra imprenta y legible)

Apellidos y Nombres: _____

Nacionalidad: _____ N° documento de Identificación _____

Pasaporte N°: _____

Lugar y fecha de Nacimiento: _____

Edad: _____ Sexo: M ___ F ___ Estado Civil: _____

Dirección en Habitación: _____

Dirección permanente: _____

Teléfonos: Móvil _____ Habitación: _____ Email: _____

Cargo actual: _____ Dirección: _____

Fecha de inicio: _____ Teléfono: _____

Título(s) Profesional(es): _____

Universidad: _____ Fecha de Grado: _____

Número de Matrícula del M.P.P.S.: _____

Otros posgrados concluidos: _____

POSGRADO A CONCURSAR (Solo uno): _____

SEDE HOSPITALARIA: _____

Firma de Aspirante

Fecha: _____ 2025



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE MEDICINA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
Unidad de Control de Estudios

CERTIFICADO MÉDICO

CONCURSO 2024 - INGRESO 2025

DATOS DEL ASPIRANTE

APELLIDOS: _____ NOMBRES: _____
EDAD: _____ años SEXO: M F EDO. CIVIL: S C I otr
ANTECEDENTES PATOLÓGICOS FAMILIARES: _____
ANTECEDENTES PATOLÓGICOS PERSONALES: _____
ENFERMEDADES CONOCIDAS DEL ASPIRANTE: _____
TRATAMIENTO QUE RECIBE: _____

EXAMEN FISICO

TENSIÓN ARTERIAL: _____ PULSO: _____ PESO: _____ ESTATURA: _____
SIGNOS PRESENTES: _____ SIN SIGNOS: _____
ELECTROCARDIOGRAMA: _____

LABORATORIO

CONTAJE Y FORMULA: _____ NORMAL: _____ ANORMAL: _____
VDRL: No Reactivo: _____ Reactivo: _____
PERFIL DE HEPATITIS B Y C: _____ CONCLUSION: _____
RECOMENDACIONES: _____

DATOS DEL MÉDICO QUE REALIZA EL CERTIFICADO

APELLIDOS: _____ NOMBRES: _____
ESPECIALIDAD: _____ N° DE CEDULA DE IDENTIDAD: _____
N° DEL COLEGIO DE MÉDICOS: _____
N° DE MATRÍCULA DEL M.S.D.S.: _____

Por medio de la presente, hago constar que el (la) ciudadano (a) Médico antes mencionado, no presenta alteración desde el punto de vista físico y de laboratorio que le afecte su condición de salud, para desempeñarse en la actualidad en su profesión de Médico Residente.

FIRMA y SELLO _____ FECHA: _____ 2025
Médico Internista N° MPPS



AUTOEVALUACIÓN DE CREDENCIALES

APellidos y Nombres: _____

Postgrado: _____ (Llenar según Pág. 16)

El puntaje a alcanzar por credenciales o puntos adicionales deberá llegar a un máximo de 20 puntos según tabla anexa, a dicho puntaje se le calculará el 25% establecido en las normas anteriores. Las Universidades que manejen otra escala de puntuación tomarán como referencia la máxima aprobatoria que les corresponda.

ÍTEM A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO	PONDERACIÓN	PUNTAJE
1.- Aspirante venezolano de la Universidad de Los Andes	1 PUNTO		
2.- Aspirante venezolano que haya realizado ejercicio profesional rural en el Estado Mérida	1 PUNTO		
3.- EJERCICIO PROFESIONAL.			
3.1.- Ejercicio Profesional: Constancia original o fotocopia certificada, otorgada por el Director del Sistema Regional de Salud o por la máxima autoridad estatal competente de la institución donde preste servicio. Debe abarcar el periodo de un año completo. Si el ejercicio profesional coincide con la antigüedad en la docencia o investigación, se valorará la credencial que más favorezca al aspirante.	8 PUNTOS		
• Ejercicio Rural: (Se debe excluir el tiempo del cumplimiento del artículo 8)		2 punto por año	
• Ejercicio rural en zonas lejanas:		1 punto por año	
• Internado Rotatorio:		1 punto por año	
• Residencias no Programadas:		1 punto por año	
• Residencias programadas:		2 punto por año	
• Residencias Universitaria:		3 punto por año	
El año se considerará cumplido si ha concluido al 31 de julio			
4.- PREPARADURÍAS DOCENTES.			
4.1.- Preparadurías Docentes en áreas médicas: Documentos originales o fotocopias certificadas por la autoridad universitaria competente, firmado por el jefe de cátedra o jefe de departamento y Decano de la Facultad.	1 PUNTO	Por semestre: 0,5 puntos.	
5.- DOCENCIA UNIVERSITARIA			
5.1.- Profesor Universitario: Actividad académica y/o de investigación: Constancia original o copia certificada por el Secretario o Vice Académico de las actividades docentes y/o de investigación indicando: la(s) cátedras (s), departamento(s), Instituto(s), unidades(es) o centro(s) de investigación donde se ha desempeñado; fecha de inicio y de culminación. Constancia de cargo laboral firmada por el secretario o vice-académico.	1 PUNTO		
• Ordinario:		1 punto por año	
• Docente libre		1 punto por año	
• Contratado:		0,5 punto por año	
6.- CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA.			
Diploma original o certificado original de la autoridad universitaria competente, debiendo especificar en su texto impreso la correspondiente aprobación. Realizados durante la carrera y posterior al grado.	5 PUNTOS		
6.1.- Avalados por institutos Universitarios con evaluación según densidad horaria.		1 punto.	
• Más de 100 horas		0,5 puntos	
• De 50 a 100 horas		0,25 puntos	
• Menos de 50 horas.			
6.2.- Avalados con evaluación por Divisiones de extensión, Sociedades Científicas y FMV.		0,5 puntos	
• Más de 100 horas		0,25 puntos	
• De 50 a 100 horas	0,125 puntos		
• Menos de 50 horas.	2,5 puntos		
6.3.- Curso Medio de Salud Pública con Evaluación y avalado por una Universidad Nacional.			
7.- PUBLICACIONES EN REVISTAS INDEXADAS, LIBROS			
7.1. Publicaciones in extenso en revistas arbitradas físicas o electrónicas, indexadas de reconocida calidad científica y académica. Fotocopia certificada de la portada y del índice de la revista y fotocopia simple del resumen, autor o coautor. Cada trabajo solo podrá ser calificado una sola vez, la que más favorezca al aspirante.	2 PUNTOS		
• Autor:		1 punto por trabajo.	
• Coautor:		0,5 puntos c/u.	
7.2 Libros. Autor – Editor principal, los mencionados en la portada del libro. Autor de capítulo, los responsables de áreas del mismo.			
• Autor: por libro		1 punto por libro.	
• Coautor	0,5 puntos c/u.		
8.- TRABAJOS CIENTIFICOS PRESENTADOS EN CONGRESOS.			
8.1.- Presentados en eventos científicos-académicos: Congresos, jornadas, conferencias y simposios avalados por universidades o sociedades científicas acreditadas. Realizados durante la carrera y posterior al grado. Memorias físicas o electrónicas. Constancia firmada por el Coordinador del evento donde se presentó el trabajo.	3 PUNTOS	0,5 puntos por trabajo.	
TOTAL			

FECHA: _____ 2025

Firma del Aspirante _____